

que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 26 de marzo de 2009, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Cesar el acogimiento familiar simple en su modalidad de urgencia del menor.

2.º Constituir el acogimiento familiar permanente del citado menor con doña Tamara Baharon Saidi, tía abuela paterna del menor.

3.º Régimen de relaciones personales del menor con su progenitora, en documento que se adjunta.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de esta capital.

Sevilla, 23 de febrero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican los requerimientos de justificación de subvenciones individuales para personas mayores que se citan.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a publicar los expedientes y los beneficiarios cuyos requerimientos de justificación no se han podido notificar.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

Plazo de presentación de la documentación justificativa: 20 días.

741.2010.5982.1 Bernabé Calero Sánchez.  
741.2010.2803.1 Josefa García Álvarez.  
741.2010.2782.1 Ángeles Gómez Barranca.

Huelva, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer la entidad beneficiaria de la subvención institucional para colectivos con necesidades especiales, a la que no ha sido posible notificar la resolución de reintegro.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: 522-2010-00000065-1.

Entidad interesada: Asoc. Colectivo de Lesbianas y Gays de Málaga y domicilio en calle Victoria, 8, 1.º D, 29012, Málaga.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 29 de noviembre de 2011.

Importe a reintegrar: Se establece una cantidad a reintegrar de 3.120 €, correspondiente a la subvención sin justificar (3.000 €) y a los intereses de demora devengados desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerda el procedimiento de reintegro (120 €), señalándose el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Observaciones: Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Málaga, 15 de febrero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de resolución de desistimiento no ha sido posible practicarla.*

Número expediente: 394-2011-00006972.

Solicitante: Cheikh Mboup.

Último domicilio: C/ Libra, 4, piso 3.º derecha, 41006, Sevilla.  
Asunto: Resolución de 16 de enero de 2012, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de familia numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2011-00006999.

Solicitante: Cosmin Rusanu.

Último domicilio: C/ Virgen del Rocío, 12, 41809, Albaida del Aljarafe (Sevilla).  
Asunto: Resolución de 16 de enero de 2012 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de familia numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2010-00005822.

Solicitante: Elizabel Baldelomar Lizarazu.

Último domicilio: C/ M.ª del Rocío, núm. 3, 1.º A, 41130, La Puebla del Río (Sevilla).

Asunto: Resolución de 16 de enero de 2012 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de